

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE 1.998.**

HORA: 20:00.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LÓPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ignacio IBIRICU LÓPEZ,
D. Ernesto PEREZ ESAIN (desde las 20,10 h.),
D^a. María Isabel INDA ERREA,
D. Angel María URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica “por la necesidad de ejecutar las obras de reforma de la Casa Consistorial, de eliminación de barreras arquitectónicas, y por unos expedientes administrativos que había que terminar”

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

Siendo las veinte hora y diez minutos, entra en la sala y toma su asiento el Sr. Pérez.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda, para aprobación del pliego de cláusulas administrativas para la realización de la obra “Reforma de la Casa Consistorial-Supresión de Barreras arquitectónicas”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone nombrar como vocales titulares de la Mesa de Contratación a los Sres. Ibiricu y Blanco y como sustitutos a los Sres. Astrain y Urdaci.

Y añade que “es una subvención concedida por el Gobierno de Navarra al noventa por ciento; nosotros no ponemos más que millón y medio”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras correspondientes al proyecto de “REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS”, redactado por los arquitectos Sres. Zuasti y Garatea,

de "Arquitectura, Gestión y Urbanismo" con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar vocales titulares de la Mesa de Contratación a D. Ignacio Ibiricu López y a Dª. Karmele Blanco Merino, y sustitutos a D. Martín Astrain Lazcano y D. Angel Urdaci Zubimendi.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda, para modificación del Convenio económico con "PROMOTORA CONSTRUCTORA PEDROARENA S.L.", para remodelación de las aceras de la manzana comprendida entre las calles Zubiarte, Leandro Azcárate, Perez Goyena y Virgen Blanca.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "una vez aprobado el convenio por el Pleno, se citó al Sr. Pedroarena para la firma y formuló dos reparos sobre los que, en verdad, tenía toda la razón".

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar la modificación del convenio económico entre este Ayuntamiento y "PROMOTORA CONSTRUCTORA PEDROARENA, S.L.", para la remodelación de las aceras comprendidas entre las calles Zubiarte, Leandro Azcárate, Perez Goyena y Virgen Blanca, aprobado en sesión del 27-8-98, modificación que afecta a las estipulaciones segunda y tercera, que quedan redactadas con el texto literal siguiente:

"SEGUNDA.- La sociedad mercantil "PROMOTORA CONSTRUCTORA PEDROARENA S.L." se compromete a la ejecución de las obras de urbanización establecidas en el plano y memoria adjuntos y que se ejecutarán simultáneamente a las restantes obras de urbanización y construcción que está acometiendo en desarrollo de la licencia de obra concedida por la Comisión de Gobierno en sesión de 1-10-97.

TERCERA.- La sociedad mercantil "PROMOTORA CONSTRUCTORA PEDROARENA S.L." en el plazo máximo de quince días otorgará en favor del AYUNTAMIENTO DE HUARTE aval bancario por el cinco por ciento del coste total de las obras de urbanización objeto de este convenio, que se cuantifica en 189.778 Ptas. y que le será devuelto una vez recibidas definitivamente las obras de urbanización por el AYUNTAMIENTO DE HUARTE."

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda, para aprobación del Convenio económico con "CONSTRUCCIONES LUSARRETA S.A.," para remodelación de las aceras de la manzana

comprendida entre las calles Zubiarte, Perez Goyena, Virgen Blanca y Miravalles.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que es idéntico al anterior; la obra tiene de presupuesto 2.250.000 pesetas, la mitad que la de Pedroarena”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el convenio económico entre este Ayuntamiento y “CONSTRUCCIONES LUSARRETA S.A” para la remodelación de las aceras comprendidas entre las calles Zubiarte, Perez Goyena, Virgen Blanca y Miravalles, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda, para aprobación de trasvases presupuestarios.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “ya lo vimos ayer en la Comisión de Hacienda; principalmente, los trasvases son necesarios para el nuevo campo de fútbol, para el planeamiento de Itaroa, obras de mejora de edificios, obras de pavimentación de los convenios aprobados, etc.”

El Sr. Ibiricu pregunta acerca de la partida destinada al campo de fútbol de hierba.

El Sr. Presidente le responde que “el mayor gasto se ha debido al aumento de metros cúbicos de tierra y al cercado del terreno de juego”.

No habiendo más debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: de la partida 1 511 60100 Plan Especial de Reforma Interior de Areta 27.529.000 pesetas,
de la partida 1 452 62500 “Mobiliario Club social”800.000 pesetas, y
de la partida 1 452 62700 “Piscinas”100.000 pesetas,

TRASVASAR:

- 189.000 pesetas a la partida 1 121 13100 “Personal laboral, limpieza”
- 7.000.000 pesetas a la partida 1 452 62202 “Inversión en el Nuevo Campo de fútbol”.
- 1.760.000 pesetas a la partida 1 452 62200 “Adecuación del Campo de Fútbol de hierba”.
- 6.000.000 pesetas a la partida 1 511 60102 “Planeamiento de la zona de Itaroa”.
- 2.000.000 pesetas a la partida 1 121 63200 “Obras mejora, ampliación ... de edificios municipales”.
- 2.000.000 pesetas a la partida 1 311 46300 “Mancomunidad de servicios de Huarte, Egües, Esteribar y Valle de Aranguren”.

- 8.000.000 pesetas a la partida 1 432 61100 "Pavimentación, asfaltado de calles".
- 1.000.000 pesetas a la partida 1 447 61100 "Revegetación arbolado".
- 480.000 pesetas a la partida 1 611 13000 "Interventor responsable área económica".

Efectuadas estas modificaciones las referidas partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:

- La 1 121 13100 con 2.024.000 pesetas.
- La 1 121 63200 con 5.500.000 pesetas.
- La 1 311 46300 con 7.000.000 pesetas.
- La 1 425 62202 con 35.300.000 pesetas.
- La 1 432 60100 con 103.200.000 pesetas.
- La 1 447 61100 con 2.000.000 pesetas.
- La 1 452 62200 con 7.760.000 pesetas.
- La 1 452 62500 con 8.200.000 pesetas.
- La 1 452 62700 con 3.900.000 pesetas.
- La 1 511 60100 con 89.771.000 pesetas
- La 1 511 60102 con 7.000.000 pesetas.
- La 1 611 13000 con 2.280.000 pesetas.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y la somete a votación.

Y por unanimidad,

ANTECEDENTES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del 8 de abril de 1.998.

Sometido a información pública mediante anuncio aparecido en el B.O.N. nº 73 de 19-6-98.

Vistas las alegaciones presentadas por D. Fermín Zabalza Moral y Hnos. Inda Erdozain.

Vistos los informes de contestación a las alegaciones, suscritos por el equipo técnico y jurídico redactor del proyecto, de fechas seis y doce de agosto y uno de septiembre últimos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto lo dispuesto en la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA: 1º. Desestimar las alegaciones formuladas por los razonamientos contenidos en el informe de contestación a las alegaciones, suscrito por el equipo redactor el 1-9-98, referido en la parte expositiva del presente.

2º. Aprobar definitivamente el "PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR ARETA NORTE" promovido por el Ayuntamiento, redactado por "BIDEA" en el mes de marzo último, con entrada en este Ayuntamiento el día 23 del mismo mes, nº 527, proyecto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y la somete a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.E.R.I. DE ARETA NORTE", promovido por este Ayuntamiento, redactado por los ingenieros de caminos Sres. Vidal Sanz y Salanueva Etayo en el mes de marzo último, con entrada en este Ayuntamiento el 23 del mismo mes, nº 528, proyecto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde, D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial de Areta Sur, promovido por MUGLAN S.L. sobre la parcela S.05.

El Sr. Presidente "a propuesta formulada ayer por algunos grupos", propone dejar el asunto sobre la mesa.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO. Propuesta de la Mesa de Contratación para adjudicación definitiva de las parcelas S.10.10.k y S.10.10.l del Plan Parcial de Areta

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y la somete a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

1º.1. Adjudicar definitivamente la parcela S.10.10.k del Plan Parcial de Areta a don Alfonso GIL LARUMBE y don Pedro José GIL LARUMBE. en la cantidad de 11.050.000 pesetas, incluidas cargas de urbanización e I.V.A.

1º.2. Adjudicar la parcela S.10.10.l del Plan Parcial de Areta a don José Antonio IGOA GOÑI, en representación de HERMANOS IGOA, en la cantidad de 10.088.367 pesetas, incluidas cargas de urbanización e I.V.A.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.